

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón

#### OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 11.737

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha archivado la autorización solicitada por los interesados que se relacionan al final. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Contra esta resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero [BOE núm. 12, de 14 de enero], que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común [BOE núm. 285, de 27 de noviembre]), o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa [BOE núm. 167, de 14 de julio]), sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2011. — El secretario general, P.S., la vice-secretaria general, Lourdes Casado Escós.

#### ANEXO

##### Relación que se cita

*Autorización, apellidos y nombre, domicilio y expediente.*

RESIDENCIA FAMILIAR COMUNITARIO PERMANENTE. INDACOCHEA MOREIRA, BORIS JAVIER. CALLE MARIA MOLINER 5 P02 A. CALATAYUD (ZARAGOZA). 500020110005452.

RESIDENCIA FAMILIAR COMUNITARIO PERMANENTE. MOREIRA ZAMBRANO, BLANCA JAKELINE. CALLE MARIA MOLINER 5 P02 A. CALATAYUD (ZARAGOZA). 500020110005444.

RESIDENCIA FAMILIAR COMUNITARIO PERMANENTE. ZAMBRANO MOREIRA, TEREZA DE JESUS. CALLE MARIA MOLINER 5 P02 A. CALATAYUD (ZARAGOZA). 500020110005449.

#### OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 11.779

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha extinguido la autorización solicitada por los interesados que se relacionan al final. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

En virtud de lo establecido en el artículo 28.3, apartado c), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y en el artículo 158 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, se advierte al interesado que esta resolución le obliga a salir del territorio español en el plazo de quince días a contar desde el momento en que se le notifique, a no ser que se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el citado Real Decreto que dan derecho a la obtención de una autorización de residencia y presente la correspondiente solicitud en el indicado plazo de quince días. Si realizase efectivamente su salida del territorio español conforme a lo indicado sin haber incurrido en ninguna causa de expulsión, no será objeto de prohibición de entrada en el país, pudiendo volver a España con arreglo a las normas que regulan el acceso al territorio español. Una vez transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado la salida, le serán de aplicación las oportunas medidas de carácter sancionador previstas en la legislación vigente para los supuestos a que se refiere el apartado a) del artículo 53 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

Contra esta resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, no

pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Aragón, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero [BOE núm. 12, de 14 de enero], que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común [BOE núm. 285, de 27 de noviembre]).

Zaragoza, 13 de septiembre de 2011. — El secretario general, P.S., la vice-secretaria general, Lourdes Casado Escós.

#### ANEXO

##### Relación que se cita

*Autorización, apellidos y nombre, domicilio y expediente*

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 1 RENOVACION. DJENANE, BELHANI. CALLE RAMON Y CAJAL 3 P03 DC. BORJA. 509920090001723.

### Delegación del Gobierno en Aragón/ Subdelegación del Gobierno en Zaragoza

#### INFRACCIONES

Núm. 11.974

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de inicio adoptados en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de acuerdos de inicio a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial". Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará con las sucesivas fases del procedimiento sancionador.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Res. 29-4-97; BOPZ 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vice-secretaria general, Lourdes Casado Escós.

#### ANEXO

##### Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
5061/2011	JOSE FELICIANO SANZ GARCIA	UTEBO	L.O. 1/1992 - 23.a)
6524/2011	ALEXANDRU HOGNOGI	RICLA	L.O. 1/1992 - 23.a)
7350/2011	ABDELKHALEK BOUABDALLAH	ALMERIA	L.O. 1/1992 - 25.1
7550/2011	MARIANA DUMITRU	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	L.O. 1/1992 - 23.a)
7599/2011	GEORGE ANTONIO MORENO MAYA	CAMARMA DE ESTERUELAS	L.O. 1/1992 - 23.a)
7612/2011	DANIEL RODRIGUEZ MOJO	SANTANDER	L.O. 1/1992 - 23.a)
7630/2011	ALBERTO MATEOS REYMONDEZ	TRES CANTOS	L.O. 1/1992 - 25.1
7631/2011	ISAAC ZURBANO MONROY	OLAZ (EGÜES)	L.O. 1/1992 - 25.1
7660/2011	IGNACIO MOROS LAMUELA	BARCELONA	L.O. 1/1992 - 25.1
7731/2011	VICTOR ALEJANDRO CONESA BURGUILLOS	VILANOVA I LA GELTRU	L.O. 1/1992 - 25.1
7743/2011	JAVIER MORALES REIGADA	SEVILLA	L.O. 1/1992 - 25.1
7768/2011	VICTOR MANUEL RIPOL ELIZALDE	UTEBO	L.O. 1/1992 - 25.1
7775/2011	GERARD LEZA TEJEDOR	HOSPITALET DE LLOBREGAT (L')	L.O. 1/1992 - 25.1
7788/2011	MIGUEL BARON PAREDES	HUESCA	L.O. 1/1992 - 25.1
7843/2011	JOSE RUBEN JIMENEZ HERRERO	CALATAYUD	L.O. 1/1992 - 25.1
7865/2011	VICTOR MANUEL MADRUGA MARTIN	UTEBO	L.O. 1/1992 - 25.1
7900/2011	JUAN MANUEL ALVAREZ JIMENEZ	PAMPLONA/IRUÑA (PAMPLONA/IRUÑA)	L.O. 1/1992 - 25.1
7989/2011	ISMAEL GRACIA ROMERO	GALLUR	L.O. 1/1992 - 25.1
8005/2011	ULISSES RICOTE PONS	CASPE	L.O. 1/1992 - 25.1

### Subdelegación del Gobierno en Zaragoza

#### INFRACCIONES

Núm. 11.975

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.